ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Nro. GS-2024- 005690 **/ARAFI-GRUCO – 17.5**

San.Sebastián de Mariquita (Tol), 23 OCT 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN ESAVI MIC 033 – 2024

La Escuela de Aviación Policial, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el presente proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 033 – 2024** de objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL,** así mismo que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Presupuesto

El valor estimado para la evaluación económica del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($94.925.018,00) IVA INCLUIDO.**

El valor por el cual se adjudicará el proceso de contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.300.000,00) IVA INCLUIDO,** discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	ESAVI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.	10	1	$13.800.000,00	$13.800.000,00
2				10	1	$41.500.000,00	$41.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$55.300.000,00**

El presupuesto está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3024** del **01/04/2024**, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de

	Aviación Policial. **NOTA 1:** La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural. **NOTA 2:** Se advierte al contratista que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a su cargo entre otros el rete IVA (según aplique), rete fuente, etc. La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Se recuerda a los oferentes que para la presentación de la propuesta se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 señal que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta resultante del presente proceso será hasta el día **30 de junio de 2025** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por pate de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).
Lugar de prestación del servicio y forma de ejecución del contrato	**Lugar de Entrega o Prestación del Servicio** La ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados, se realizará en los lugares donde se encuentran ubicados en el complejo de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aeropuerto "José Celestino Mutis" y alojamientos externos ubicados en la calle 1A No.12-123 barrio villa glacial del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), previa coordinación con el supervisor del contrato. Si por razones técnicas se hace necesario el traslado de los equipos a los centros de servicio para hacer la reparación. Caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los costos correrán por cuenta y

	riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. **Forma de Ejecución del Contrato** El contrato deberá ejecutarse en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en la presente ejecución verificado por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial del proceso de contratación o una vez finalice el plazo de ejecución, lo primero que ocurra, cumpliendo los parámetros técnicos requeridos.
Forma de Pago	Se realizarán pagos parciales una vez se haya ejecutado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. En cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. El futuro contratista deberá emitir factura electrónica, cumpliendo las disposiciones normativas correspondientes, así: ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

	Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Aviación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Aviación Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Aviación Policial del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Aviación Policial". Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando la actividad económica o el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f)** Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el certificado de matrícula mercantil no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **g)** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **h)** Cuando se presenten más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **i)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j)** Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **k)** Cuando la oferta económica supere el valor por ítem o valor total del presupuesto publicado. **l)** Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el proponente. **m)** Cuando no se tengan en cuenta las adendas modificatorias realizadas a la invitación pública y pliego electrónico del proceso, expedidas y publicadas en la página Colombia Compra Eficiente. **n)** Cuando no se cumpla con las condiciones establecidas en el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente en la guía para actuar ante una indisponibilidad del

	SECOP II. **o)** Cuando no se oferte el presupuesto oficial para el proceso de contratación por el cual se adjudicará la aceptación de oferta, cuando la entidad estatal lo indique.
Factores que se tendrán en cuenta para la Evaluación	**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Aviación Policial, declarará desierto el presente proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÍA** al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna persona natural o jurídica el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará **el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la ley 1150 de 2007.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Colombia Compra Eficiente (***www.colombiacompra.gov.co***), el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo No. 2 de la presente invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los anexos y formatos que suministre la Escuela de Aviación Policial y adjuntarlos a la oferta.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta", suscrito por el oferente, **si es persona jurídica**, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y a los estatutos sociales. En **caso de consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

2.1.2. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 2 "Acuerdo de Confidencialidad" el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.3. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 3 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.4. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 4 "Compromiso Anticorrupción", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.5. Adjuntar diligenciado el Formulario No. 5 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.1.6. Adjuntar Certificado de existencia y representación legal o Certificado de Matricula Mercantil expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, **no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas**, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

2.1.7. Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente en forma legible.

2.1.8. Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales o Seguridad Social,

PARA PERSONAS NATURALES, deberá acreditar inscripción al sistema de seguridad social mediante una certificación juramentada suscrita por la persona natural y el aporte de la planilla cancelada. **PARA PERSONAS JURÍDICA,** deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar **fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores** no mayor a los tres (3) meses. En **caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.**

2.1.9. Adjuntar Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).

2.1.10. Adjuntar Certificación Bancaria expedida en la vigencia fiscal 2024, de cuenta de Ahorros o Corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona natural o jurídica del proponente.

La Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal o persona natural. El certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, registro de ofensores sexuales y la consulta en el en el registro único de infractores

ambientales RUIA, a través de la página web del ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible – MADS, del representante legal y/o persona natural.

2.2. DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1. Adjuntar diligenciado el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el anexo, firmarlo y presentarlo con la oferta.

2.2.2. Adjuntar diligenciado el Anexo No. 2 "Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías". El oferente (persona natural o representante legal) debe firmar el formulario y presentarlo con la oferta.

2.2.3. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado***, de objeto similar o igual al objeto del presente proyecto, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado al presente proceso.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO

2.3.1. Diligenciar el valor correspondiente al presupuesto total del proceso, de acuerdo a lo establecido en la plataforma del SECOP II para la propuesta económica. El no hacerlo genera rechazo.

2.3.2. Diligenciar el valor correspondiente a los valores unitarios con impuestos incluidos, **sin superar el valor unitario estimado establecido en el documento**. So pena de rechazo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para el presente proceso contractual.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Publicación de la invitación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones al proceso
Entrega de ofertas y cierre del proceso	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación requisitos habilitantes	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Verificación de los documentos subsanados	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II Los oferentes pueden hacer sus observaciones y subsanar documentos.
Notificación de aceptación de oferta y expedición registro presupuestal	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Entrega de la garantía única de	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II

cumplimiento	**Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co SECOP II **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
Pago del contrato	Según lo establecido en "forma de pago"

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El lugar electrónico donde pueden ser consultados el estudio previo y la invitación es la página *www.colombiacompra.gov.co*

NOTA 3: En caso de indisponibilidad del SECOP II: El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que es no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda realizar correctamente la acción dentro de un proceso de contratación, por presentarse una falla particular deberá enviar de manera inmediata y antes de la hora límite para presentar ofertas **un ticket** por medio del formulario https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, y posterior a ello un mensaje al correo electrónico (esavi.gruco@policia.gov.co) de la Escuela de Aviación Policial informando esta situación; el correo que el proveedor envía a la entidad compradora deberá contener:

a. el número de proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta
d. NIT o documento de identificación.

Recuerde que si se va a presentar como proponente plural debe enviar los datos correspondientes de este dentro del correo, para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del anexo. 2 del protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Escuela de Aviación Policial, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

6. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones de la propuesta económica presentada por el oferente en la plataforma SECOP II.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Escuela de Aviación Policial, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el proponente, la oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se origine del presente estudio estará a cargo un funcionario del grupo logístico, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, y la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014".

8. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado así:

a) ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?

b) ¿Los servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?

c) ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Escuela de Aviación Policial, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Ley 80/93 Art. 66). Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 033 – 2024**, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en el punto de atención al ciudadano de la Escuela de Aviación Policial, ubicada en el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol).

11. CORRUPCIÓN PRIVADA

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación dadivas o cualquier tipo de beneficios no justificados para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

12. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011)

13. POSTULADOS DE LA BUENA FE

La Escuela de Aviación Policial, presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe y que los documentos presentados son documentos públicos y de responsabilidad propia de los proponentes en la información que allí se consigna.

14. INDEMNIDAD

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: IT. Mauricio Cubillos Quimbayo, Analista GRUCO
Revisado por: IJ. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo, jefe ASJUD (E)
Revisado por: IJ. José Hernán Brito Medellín, jefe ARAFI (E)
Revisado por: MY. Luis Fernando Ortega Bueno, SUBDIR
Fecha elaboración: 22/10/2024
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II\PROCESOS 2024\6. CONTRATOS\22. MTTO. AIRES ACONDICIONADOS

FORMULARIO No. 1

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Presentación de la propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 033 – 2024** de objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 033 – 2024** convocado por la Escuela de Aviación Policial para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____Fax:_____
Correo electrónico: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta_____, banco_____, sucursal _____, San Sebastián de mariquita _____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del acta de Inicio.

10. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de acuerdo a la propuesta económica presentada en el SECOP II.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, número **PN ESAVI MIC 033 – 2024** cuyo objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía número **PN ESAVI MIC 033 – 2024** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia San Sebastián de Mariquita, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Sebastián de mariquita, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Mariquita, Tolima.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, número **PN ESAVI MIC 033 – 2024** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en San Sebastián de Mariquita donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San Sebastián de Mariquita _____ Fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____ Cancelación_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____NIT _____ Y/O
Personal natural_____ C.C._____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Correo electrónico _____ Móvil _____
Departamento _____ San Sebastián de Mariquita _____
Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros**_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ San Sebastián de mariquita _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones **TÉCNICAS** solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) Marcar con una **(X)** en la columna **CUMPLE** si va a cumplir con las especificaciones o **NO CUMPLE** de no cumplir con las especificaciones, se verificará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Aviación Policial tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando **Si Cumple O No Cumple** con lo requerido.

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
No Aplica	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 9.000 BTU		
No Aplica	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU		
No Aplica	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 17.000 BTU		
No Aplica	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU		
No Aplica	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU		
No Aplica	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36.000 BTU		

No Aplica	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 15 TONELADA.		
No Aplica	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE.		
No Aplica	9	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRES ACONDICIONADOS consiste en: **UNIDAD MANEJADORA** ▪ Limpieza interior exterior de la unidad ▪ Ajuste de tornillos en general ▪ Revisión de Motores eléctricos (diagnóstico de estado rodamientos soportes) ▪ Revisión limpieza contactos eléctricos, relés, interruptores protecciones de motores eléctricos Toma de lecturas de voltaje corriente de motores eléctricos ▪ Limpieza de bandejas de drenaje ▪ Revisión de lubricación en general ▪ Limpieza de serpentines ▪ Limpieza del rotor del ventilador ▪ Lavado de filtros de aire ▪ Chequeo niveles de aceite ▪ Revisión presión refrigerante ▪ Revisión limpieza del humidificador. ▪ Revisión limpieza blower **CONDENSADOR REMOTO** ▪ Limpieza interior exterior de la unidad ▪ Revisión de Motores eléctricos (diagnóstico de estado de rodamientos y soportes) ▪ Revisión limpieza contactos eléctricos, reles, interruptores protecciones de motores eléctricos Toma de lecturas de voltaje corriente de motores eléctricos ▪ Determinar temperaturas de entrada salida del evaporador ▪ Limpieza de bandejas de drenaje ▪ Revisión de lubricación en general ▪ Limpieza de serpentines ▪ Limpieza del rotor del ventilador ▪ Chequeo niveles de aceite ▪ Chequeo mirilla de liquido Revisión presión refrigerante **COMPRESORES** ▪ Limpieza exterior de los compresores sus controles ▪ Toma de lectura de voltaje de las dos fases ▪ Toma de lecturas de presión de aceite, succión descarga de los compresores ▪ Lectura de corriente **CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN** ▪ Verificar humedad en el sistema ▪ Comprobar operación de las válvulas en general ▪ Inspección visual de la tubería		

No Aplica	10	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, así:**		

		El mantenimiento correctivo consiste en la adecuación, arreglo y/o sustitución de componentes con alguna no-conformidad, que presenten avería o falla y por ocasión de este no funcione el equipo acorde a las necesidades y especificaciones técnicas de fabricación. El mantenimiento correctivo va desde el suministro e instalación de las piezas y repuestos necesarios para que el equipo eléctrico/electrónico o mecánico funcione conforme a las especificaciones técnicas de fabricación, de manera que permite el correcto funcionamiento de la máquina.		
No Aplica	**11**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 9.000 BTU CONVENCIONAL**	-	-
No Aplica	11.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado Split.		
No Aplica	11.2	Suministro e instalación de Compresor 1 hp		
No Aplica	11.3	Suministro e instalación de Compresor rotativo de 9.000 BTU		
No Aplica	11.4	Suministro e instalación de Moto ventilador blower de 9.000 BTU unidad manejadora		
No Aplica	11.5	Suministro e instalación de Moto ventilador para aspas plásticas de 9.000 BTU unidad condensadora		
No Aplica	11.6	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora de 9.000 BTU		
No Aplica	11.7	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora mini Split de 9.000		
No Aplica	11.8	Suministro e instalación de Blower para aire de 9.000BTU		
No Aplica	11.9	Suministro e instalación serpentín de la condensadora 9.000 Btu		
No Aplica	11.10	Suministro e instalación serpentín de la manejadora 9.000 Btu		
No Aplica	**12**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12.000 BTU CONVENCIONAL E INVERTER**	-	-
No Aplica	12.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado tipo Split.		
No Aplica	12.2	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora mini Split ref. convencional ON / OFF universal		
No Aplica	12.3	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. LG convencional		
No Aplica	12.4	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. LG inverter		
No Aplica	12.5	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. PANASONIC inverter		
No Aplica	12.6	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split 12.000 BTU SAMSUNG inverter		
No Aplica	12.7	Suministro e instalación de compresor rotativo 1 hp ref. inverter		
No Aplica	12.8	Suministro e instalación de compresor 1 hp ref. ON / OFF 220V		
No Aplica	12.9	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora tipo Split inverter de ref. LG		
No Aplica	12.10	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora tipo Split inverter ref. PANASONIC		
No Aplica	12.11	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado inverter ref. LG		

No Aplica	12.12	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado tipo Split inverter ref. PANASONIC		
No Aplica	12.13	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado tipo Split inverter ref. SAMSUNG		
No Aplica	12.14	Suministro e instalación de motor ventilador blower tipo split ref. 310 VDC inverter		
No Aplica	12.15	Suministro e instalación de motor ventilador blower tipo split ref.210 VAC ON / OFF		
No Aplica	12.16	Suministro e instalación serpentín de la condensadora ref. inverter		
No Aplica	12.17	Suministro e instalación serpentín de la condensadora ref. ON / OFF		
No Aplica	12.18	Suministro e instalación serpentín de la manejadora ref. inverter		
No Aplica	12.19	Suministro e instalación serpentín de la manejadora ref. ON / OFF		
No Aplica	12.20	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora tipo Split inverter ref. TRANE		
No Aplica	12.21	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora tipo Split inverter ref. TRANE		
No Aplica	12.22	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. TRANE inverter		
No Aplica	**13**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 17.000 BTU LG INVERTER**	-	-
No Aplica	13.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado Split.		
No Aplica	13.2	Suministro e instalación de Compresor rotativo INVERTER 2 hp		
No Aplica	13.3	Suministro e instalación de Moto ventilador INVERTER para manejadora		
No Aplica	13.4	Suministro e instalación de Moto ventilador para aire de 17.000 BTU unidad condensadora		
No Aplica	13.5	Suministro e instalación de Aspa plástica para unidad condensadora de 17.000 BTU		
No Aplica	13.6	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad evaporadora inverter		
No Aplica	13.7	Suministro e instalación de tarjeta main electrónica unidad condensadora inverter		
No Aplica	13.8	Suministro e instalación de Blower para aire de 17.000BTU		
No Aplica	13.9	Suministro e instalación serpentín de la condensadora		
No Aplica	13.10	Suministro e instalación serpentín de la evaporadora		
No Aplica	**14**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18.000 BTU INVERTER Y CONVENCIONAL.**	-	-
No Aplica	14.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado Split.		
No Aplica	14.2	Suministro e instalación de Compresor scroll 220VAC		
No Aplica	14.2	Suministro e instalación de Compresor rotativo 2 hp		
No Aplica	14.3	Suministro e instalación de Moto ventilador blower unidad manejadora 220 VAC ON / OFF		

No Aplica	14.4	Suministro e instalación de Moto ventilador para aspas plásticas de 18.000 BTU unidad condensadora		
No Aplica	14.5	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora de 18.000 BTU		
No Aplica	14.6	suministro e instalación de tarjeta electrónica (modulo) para manejadora aire acondicionado tipo Split 18.000 BTU		
No Aplica	14.7	Suministro e instalación serpentín de la condensadora		
No Aplica	14.8	Suministro e instalación serpentín de la condensadora ref. YORK inverter		
No Aplica	14.9	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora tipo Split inverter ref. YORK		
No Aplica	14.10	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado tipo Split inverter ref. YORK		
No Aplica	14.11	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. YORK inverter		
No Aplica	14.12	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split		
No Aplica	14.13	Suministro e instalación serpentín de la evaporadora		
No Aplica	**15**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 22.000 BTU INVERTER**	-	-
No Aplica	15.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado Split.		
No Aplica	15.2	Suministro e instalación de Compresor rotativo2 hp		
No Aplica	15.3	Suministro e instalación de Moto ventilador inverter unidad evaporadora		
No Aplica	15.4	Suministro e instalación de Moto ventilador condensadora		
No Aplica	15.5	Suministro e instalación de Aspa plástica para unidad condensadora tres palas		
No Aplica	15.6	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad evaporadora eje largo inverter		
No Aplica	15.7	Suministro e instalación de Tarjeta main electrónica unidad condensadora inverter		
No Aplica	15.8	Suministro e instalación de Blower		
No Aplica	15.9	Suministro e instalación serpentín de la condensadora		
No Aplica	15.10	Suministro e instalación serpentín de la evaporadora		
No Aplica	**16**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24.000 BTU INVERTER Y CONVENCIONAL**	-	-
No Aplica	16.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras de aire acondicionado tipo Split.		
No Aplica	16.2	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora mini Split ref. convencional ON / OFF universal		
No Aplica	16.3	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. LG convencional		
No Aplica	16.4	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split ref. LG inverter		
No Aplica	16.5	Suministro e instalación de Blower para aire tipo split 12.000 BTU SAMSUNG inverter		
No Aplica	16.6	Suministro e instalación de compresor rotativo ref. inverter 2 HP		
No Aplica	16.7	Suministro e instalación de compresor ref. ON / OFF 220V 2 HP		
No Aplica	16.8	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora		

		tipo Split inverter de ref. SAMSUNG		
No Aplica	16.9	suministro e instalación de tarjeta electrónica para manejadora tipo Split inverter de ref. LG		
No Aplica	16.10	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado inverter ref. LG		
No Aplica	16.11	suministro e instalación de tarjeta electrónica para condensadora aire acondicionado tipo Split inverter ref. SAMSUNG		
No Aplica	16.12	Suministro e instalación de motor ventilador blower tipo split ref. VDC inverter		
No Aplica	16.13	Suministro e instalación de motor ventilador blower tipo split ref.210 VAC ON / OFF eje largo		
No Aplica	16.14	Suministro e instalación serpentín de la condensadora ref. inverter		
No Aplica	16.15	Suministro e instalación serpentín de la condensadora ref. ON / OFF		
No Aplica	16.16	Suministro e instalación serpentín de la manejadora ref. inverter		
No Aplica	16.17	Suministro e instalación serpentín de la manejadora ref. ON / OFF		
No Aplica	**17**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASETTE**	-	-
No Aplica	17.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras tipo casette modelo LG ATNQ24GNLE3		
No Aplica	17.2	Suministro e instalación de Compresor rotativo para modelo LG A3UQ26GFAO inverter		
No Aplica	17.3	Suministro e instalación de Moto ventilador blower de 24.000 BTU unidad manejadora tipo casette LG modelo ATNQ24GNLE3		
No Aplica	17.4	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora modelo LG A3UQ26GFAO inverter		
No Aplica	17.5	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora modelo LG A3UQ26GFAO inverter		
No Aplica	17.6	Suministro e instalación de Térmicos para compresor modelo LG A3UQ26GFAO		
No Aplica	17.7	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora tipo casette 24000 BTU modelo LG ATNQ24GNLE3 inverter		
No Aplica	17.8	Suministro e instalación de Blower para manejadora tipo casette 24.000BTU modelo ATNQ24GNLE3 inverter		
No Aplica	17.9	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras tipo casette ARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.10	Suministro e instalación de Compresor modelo LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.11	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.12	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora modeloLGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.13	Suministro e instalación de Térmicos para compresor LGARUV060GSR0		
No Aplica	17.14	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.15	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad		

		condensadora LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.16	Suministro e instalación de Blower para manejadora tipo casette LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.17	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadoras tipo casette modelo LG		
No Aplica	17.18	Suministro e instalación de Compresor modelo LGARUV060GSR0 MULTI V		
No Aplica	17.19	Suministro e instalación de Moto ventilador unidad manejadora tipo casette 48.000 BTU		
No Aplica	17.20	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora LG		
No Aplica	17.21	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora modeloLGAUUQ60GH5 SMART INVERTER		
No Aplica	17.22	Suministro e instalación de Térmicos para compresor LGAUUQ60GH5 SMART INVERTER		
No Aplica	17.23	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora LGAUUQ60GH5 SMART INVERTER		
No Aplica	17.24	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad condensadora LGAUUQ60GH5 SMART INVERTER		
No Aplica	17.25	Suministro e instalación de Blower para manejadora tipo casette LGAUUQ60GH5 SMART INVERTER		
No Aplica	**18**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36.000 BTU YORK MODELO: YHKE36YJ6AMAO-X**	-	-
No Aplica	18.1	Suministro e instalación de Filtros de aire para evaporadora inverter		
No Aplica	18.2	Suministro e instalación de Compresor rotativo 36000 BTU 3 HP		
No Aplica	18.3	Suministro e instalación de Moto ventilador blower de unidad manejadora tipo Split inverter VAC		
No Aplica	18.4	Suministro e instalación de Moto ventilador blower de unidad manejadora tipo Split inverter VDC		
No Aplica	18.5	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora tipo inverter VDC		
No Aplica	18.6	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora tipo ON / OFF 220 VAC		
No Aplica	18.7	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora tipo inventario VDC		
No Aplica	18.8	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora		
No Aplica	18.9	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad manejadora tipo Split modelo inverter		
No Aplica	18.10	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad condensadora modelo inverter		
No Aplica	18.11	Suministro e instalación de Blower para manejadora tipo Split		
No Aplica	**19**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL 15 TONELADAS YORK MODELO: ZZ15C00B21A1AAA1AL1**	-	-
No Aplica	19.1	Suministro e instalación de Filtros de aire		
No Aplica	19.2	Suministro e instalación de Compresor scroll PH.3ref. ZP83KCE		
No Aplica	19.3	Suministro e instalación de Moto ventilador polea blower HP 3.0 ref. P56B80A50 208 - 230 / 460 V		

No Aplica	19.4	Suministro e instalación de Motor ventilador unidad condensadora 208/230 v 60Hz AMP 1.50/1,65 HP1/3		
No Aplica	19.5	Suministro e instalación de Aspa para unidad condensadora		
No Aplica	19.6	Suministro e instalación de Tarjeta electrónica unidad central		
No Aplica	19.7	Suministro e instalación de tablero de control temperatura remoto		
No Aplica	19.8	Suministro e instalación de polea ref. A54		
No Aplica	19.9	Suministro e instalación de Blower industrial 15 toneladas		
No Aplica	19.10	Suministro e instalación rodamiento		
No Aplica	**20**	**LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER Y CONVENCIONAL**	-	-
No Aplica	20.1	Suministro e instalación de Capacitores 1.5 mf		
No Aplica	20.2	Suministro e instalación de Capacitores 2 mf		
No Aplica	20.3	Suministro e instalación de capacitores de 2.5 mf		
No Aplica	20.4	Suministro e instalación de Capacitores 6 mf		
No Aplica	20.5	Suministro e instalación de Capacitores de marcha 25+1.5 mf – 220 voltios		
No Aplica	20.6	Suministro e instalación de Capacitores de marcha 35+4 mf – 220 voltios		
No Aplica	20.7	Suministro e instalación de Capacitores de marcha 40+6 mf – 220 voltios		
No Aplica	20.8	Suministro e instalación de Capacitores de marcha 50+5 mf – 220 voltios		
No Aplica	20.9	Suministro e instalación de Capacitores de marcha 80+ mf – 220 voltios		
No Aplica	20.10	Suministro e instalación de Tubería de cobre 1/2" por ML		
No Aplica	20.11	Suministro e instalación de Tubería de cobre 1/4" por ML		
No Aplica	20.12	Suministro e instalación de Tubería de cobre 5/8" por ML		
No Aplica	20.13	Suministro e instalación de Tubería de cobre 3/8" por ML		
No Aplica	20.14	Suministro e instalación de rubatex 1/4" por ML		
No Aplica	20.15	Suministro e instalación de rubatex 3/8" por ML		
No Aplica	20.16	Suministro e instalación de rubatex 1/2" por ML		
No Aplica	20.17	Suministro e instalación de rubatex 5/8" por ML		
No Aplica	20.18	Suministro e instalación de rubatex 3/4" por ML		
No Aplica	20.19	Suministro e instalación de tuerca para tubo de cobre de ¼		
No Aplica	20.20	Suministro e instalación de manguera para drenaje de aires acondicionados ½" x metro		
No Aplica	20.21	Suministro e instalación de manguera para drenaje de aires acondicionados 5/8" x 1 metro		
No Aplica	20.22	Suministro e instalación de Gas refrigerante R410 por 800 kg		
No Aplica	20.23	Suministro e instalación de Gas mapp 453 gr		
No Aplica	20.24	Recarga de Gas refrigerante R22 por 800 kg		
No Aplica	20.25	Suministro e instalación gas nitrógeno detector de fugas		
No Aplica	20.26	Suministro e instalación de sensores Térmicos para tarjeta manejadora inverter		
No Aplica	20.27	Suministro e instalación de sensores Térmicos para tarjeta condensadora inverter		
No Aplica	20.28	Suministro e instalación de sensores Térmicos para tarjeta manejadora		
No Aplica	20.29	Suministro e instalación de sensores Térmicos para tubería de alta		

No Aplica	20.30	Suministro e instalación de Térmicos para compresor		
No Aplica	20.31	Suministro e instalación de Relay.		
No Aplica	20.32	Suministro e instalación de Terminal eléctrico de rosca de alta temperatura (bornera)		
No Aplica	20.33	Suministro e instalación de ramal eléctrico de alta temperatura (compresor a bornera)		
No Aplica	20.34	Suministro e instalación de Fusibles de 5A		
No Aplica	20.35	Suministro e instalación de Fusibles de 10A		
No Aplica	20.36	Instalación de aire acondicionado a todo costo.		
No Aplica	20.37	Desmonte de aire acondicionado a todo costo.		
No Aplica	20.38	Suministro e instalación soporte de condensadora articulado y metálico		
No Aplica	20.39	Suministro y aplicación de pintura General para aires acondicionados		
No Aplica	20.40	Corrección de fuga en el sistema de tubería de refrigeración		
No Aplica	20.41	Corrección de fuga en el sistema de tubería de aceite		
No Aplica	20.42	Corrección de fuga de gas refrigerante en el serpentín		
No Aplica	20.43	Corrección de fuga en el sistema de tubería de drenaje		
No Aplica	20.44	Suministro e instalación cable encauchetado de 3x10 metro		
No Aplica	20.45	Suministro e instalación de tuerca para tubo de cobre de 3/8		
No Aplica	20.46	Suministro e instalación de tuerca para tubo de cobre de ¼		
No Aplica	20.47	Suministro e instalación de tuerca para tubo de cobre de 5/8		
No Aplica	20.48	Suministro e instalación de tuerca en cobre para válvula de alta de ¼		
No Aplica	20.49	Suministro e instalación de tuerca en cobre para válvula de baja de 1/2		
No Aplica	20.50	suministro e instalación de tarjeta electrónica universal para manejadora tipo Split inverter.		
No Aplica	20.51	suministro e instalación de tarjeta electrónica universal para condensadora inverter.		
No Aplica	20.52	suministro e instalación de tarjeta electrónica universal para manejadora tipo convencional on/off.		
No Aplica	20.53	Revisión y diagnóstico aire acondicionado tipo split Inverter incluye informe		
No Aplica	20.54	Revisión y diagnóstico aire acondicionado convencional on/off incluye informe		
No Aplica	20.55	Revisión y diagnóstico aire acondicionado tipo central incluye informe		
No Aplica	20.56	Revisión y diagnóstico aire acondicionado tipo casette incluye informe		
No Aplica	20.57	Suministro e instalación control remoto universal		
No Aplica	20.58	Suministro e instalación de batería AAA alcalinas 1.5 voltios x 2 und		
No Aplica	20.59	Suministro e instalación de Relay.		
No Aplica	20.60	Suministro e instalación de Filtro secador rosca		
No Aplica	20.61	Suministro e instalación de válvula de expansión		
No Aplica	20.62	Suministro e instalación de protector de voltaje 220 voltios Tipo Bornera (breakermatic)		
No Aplica	20.63	Suministro e instalación de breaker unitario enchufable de 20 amperios		
No Aplica	20.64	Suministro e instalación de Caja de eléctrica trifásica nueve (9) circuitos metálica		
No Aplica	20.65	Suministro e instalación cable encauchetado de 4x14 metro		

No Aplica	20.66	Suministro e instalación de balinera de moto ventilador (blower)		
No Aplica	20.67	Suministro e instalación de Canaleta plástica PVC ancho10cm, profundidad 4cm, largo 200cm		
No Aplica	20.68	Suministro de gas refrigerante de 13 kg (Bombona) r-22		
No Aplica	20.69	Suministro de gas refrigerante de 13 kg (Bombona) r-410		
No Aplica	20.70	Suministro e instalación de breaker trifásico tipo industrial de 150 amperios		
No Aplica	20.71	Suministro e instalación de cable eléctrico No.12 7 Hilos Azul, Rollo* 100 metros Thhn/thwn Awg		
No Aplica	20.72	Suministro e instalación de gusanillo		
No Aplica	20.73	Suministro e instalación bomba decondensado mini orange equipos de 9,000a 36000 BTU		
No Aplica	20.74	Suministro e instalación bomba decondensado tipo barco		
No Aplica	20.75	Suministro e instalación cinta rubatex rollo		
No Aplica	20.76	Suministro e instalación cinta aluminio x rollo		
No Aplica	20.77	Suministro e instalación filtro secador		

I. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Personal Requerido** El oferente, se compromete a: Contar con personal técnico calificado en mantenimiento de equipos de refrigeración, esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del presente proceso de contratación, para lo cual el oferente se compromete a presentar la hoja de vida del personal que dispondrá para la realización del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia en mantenimiento de equipos de refrigeración (aires condicionados), adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad, posterior al acta de inicio del contrato. Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato.		
2	**Capacidad Operativa:** El oferente, se compromete a: ✓ Brindar el servicio de mantenimiento de los equipos en el lugar donde se encuentran ubicados, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación. Caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional, para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.		

	✓ Prestará un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. ✓ Garantizará que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. ✓ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los aires acondicionados durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional a la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. ✓ El contratista realiza y enviara informe de actividades al supervisor del contrato, discriminando aires intervenidos, actividades realizadas y valores, así como recomendaciones y observaciones identificadas y que deban ser tenidas en cuenta para futuros mantenimientos y/o reposiciones de equipos, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo y correctivo.		
3	**<u>Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales</u>** El oferente, se compromete a: ✓ Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ✓ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. ✓ Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. ✓ Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). ✓ En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos		

	tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
4	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ✓ Teniendo en cuanta que las actividades se realizaran al interior de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial y la unidad se encuentra cataloga en nivel de riesgo No. 5, El oferente garantiza que los trabajadores que ejecuten las actividades del futuro contrato se estén cubiertos por dicho en la afiliación a la ARL. ✓ El oferente garantiza que el personal destinado para la ejecución del futuro contrato cuente con el curso de altura vigente. Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL, documentación que será verificada por el supervisor del contrato en apoyo del responsable de salud ocupacional de la unidad.		
5	**Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales** Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial, realice la consulta en el en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, el cual podrá ser verificado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.		
6	**Autorización Consulta Inhabilidades ICBF** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de Aviación Policial realice la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas.		
7	**Experiencia Proponente en ofrecer el Servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los		

	posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de las copias de certificaciones de contratos o acta de liquidación bilateral con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los mismos, de objeto similar o igual al objeto del presente proyecto cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso. La ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación por parte del contratante, denoten que el desempeño y/o ejecución del contrato fue considerada como regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela de Aviación Policial, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **NOTA 4:** La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con sus respectiva acta de liquidación, suscritos por el funcionario competente de la entidad contratante que tenga como mínimo, la siguiente información de la entidad contratante; (I) contratista, (II) objeto, (III) número del contrato, (IV) plazo de ejecución, (V) fecha de inicio (día, mes y año), (VI) porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal; (VII) nombre y firma del funcionario que expide la certificación, (VIII) dirección, (IX) número telefónico de la empresa, (X) correo electrónico para validar la información. **NOTA 5:** No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo, no se admiten certificaciones de subcontrataciones; no se admiten auto		

	certificaciones; no se acepta otro documento a los enunciados, para soportar las certificaciones presentadas; no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibido final); no se aceptan certificaciones con enmendaduras, tachones e ilegibles o en idioma diferente al español.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EJECUTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al **20%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **sesenta (60) días más**, contados a partir de la suscripción del mismo. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **50%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **un (1) año más**, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio ejecutado.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al **5%** del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **tres (3) años más**. Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución de iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS	PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA	APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ANTES DE LA FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	SOLICITUD PRESENTACIÓN GARANTÍA Y APROBACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES, Y PRODUCTOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones